

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Bogotá D.C., 12 de agosto de 2020

Expediente No. 11001-31-03-014-2019-00056-00

Visto el memorial signado por la apoderada de la parte actora, y acreditado que el Banco les otorgó la facultad de recibir, de conformidad con el Artículo 461 Código General del Proceso, el Juzgado 14 Civil del Circuito

RESUELVE:

1. DECRETAR LA TERMINACIÓN DEL PROCESO DE EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL DE BBVA CONTRA ELIZABETH FERRUCHO MORENO, POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN.
2. En consecuencia, se DECRETA el LEVANTAMIENTO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES ordenadas en este proceso; en caso de remanentes SECRETARÍA proceda de conformidad con el Artículo 466 Código General del Proceso, y en todo caso, libre los oficios respectivos.
3. Los títulos ejecutivos desglósense mediante diligencia respectiva, a favor de la parte ejecutada.

El Ministerio Público estese a lo señalado en el auto 1969 del 3 de diciembre de 2019, sobre el “plazo razonable”.

Las partes tengan en cuenta para las actuaciones subsiguientes que el país se encuentra bajo medidas excepcionales de confinamiento ordenadas por el Gobierno Nacional, y los despachos judiciales no son ajenos a esa situación, tanto a nivel general como particular, respecto de los servidores cuya movilidad se ha restringido debido a sus condiciones de salud.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO

JUEZ

**JUZGADO 14 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-
SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

b4c68827adacb25060ed7799c23b8603cedbe31b581db3ff6a81f7be598f0f97

Documento generado en 12/08/2020 01:00:58 p.m.